



INFORMATIVO DNVS N° 11/2020

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria informa que:

- Para la Renovación de un Registro Sanitario de Productos de Higiene Personal, Cosmético y Perfume, de Grado 1 y 2, que no haya sufrido variación alguna del Registro ya otorgado, se deberá presentar los siguientes requisitos, según el Decreto N° 3636/20 del 26 de Mayo de 2020:

1) Declaración Jurada de que el Producto no ha sufrido Variación alguna, con certificación de firma por Escribano Publico. La misma deberá contener la siguiente información:

- Nombre Comercial:
- Denominación Genérica:
- Presentación:
- Grado:
- Variedad:

2) Copia del Certificado de Registro Sanitario Anterior.




Q.E. Maria Antonieta Camarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 8 de julio del 2020-.